



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 091-2016- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

26 FEB. 2016

El Expediente Administrativo No 4251 de 15 de Febrero de 2016, por el cual doña DAMIANA JULIA ESPINOZA MENDOZA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ. Calvario, Jr. José Olaya No 341, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 475.49 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 031-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Calvario, Jr. José Olaya No.341, con una extensión superficial de 475.49 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE - MATRIZ, PROPIEDAD DE TARCILA FELÍCITAS ESPINOZA MENDOZA Y RAÚL HINOSTROZA LUYO.

- Por el frente, con el Jr. José Olaya, con 19.35 ml.
- Por la derecha, con el lote 2, con 25.96 ml.
- Por la izquierda, con el sub lote A (resultante), con 19.07, 2.06 y 5.50 ml.
- Por el fondo, con los lotes 4A, 4 y 3, con 4.89, 7.00 y 7.98 ml.

AREA : 475.49 m²

PERÍMETRO : 91.81 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE B (resultante), PROPIEDAD DE DAMIANA JULIA ESPINOZA MENDOZA.

- Por el frente o Este, con el Jr. José Olaya, con 7.00 ml.
- Por la derecha entrando o Norte, con el lote (remanente), con 24.64 ml..
- Por la izquierda entrando o Sur, con el sub lote A (resultante), con 19.07, 2.06 y 5.50 ml.
- Por el fondo u Oeste, con el sub lotes 4A y 4, con 4.89, 2.63 ml.

AREA : 164.38 m2 PERIMETRO: 65.79 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE (Remanente), PROPIEDAD DE TARCILA FELICITAS ESPINOZA MENDOZA Y RAUL HINOSTROZA LUYO.

- Por el frente o Este, con el Jr. José Olaya, con 12.35 ml.
- Por la derecha entrando o Norte, con el lote 2, con 25.96 ml.
- Por la izquierda entrando o Sur, con el sub lote B (resultante), con 24.64 ml.
- Por el fondo u Oeste, con los lotes 4 y 3, con 4.37 y 7.98 ml.

AREA : 311.11 m2 PERIMETRO: 75.30 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
[Signature]
ING. ANTONIO J. PINEDO GORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 26 FEB. 2016
Oficio Circ. N° 547-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SUJECOS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud., copia del original de: RE-091-2016-MPH/EDT
26 FEB. 2016
La presente copia constituye la trascrito y copia oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

